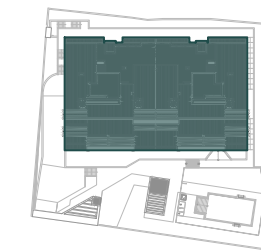




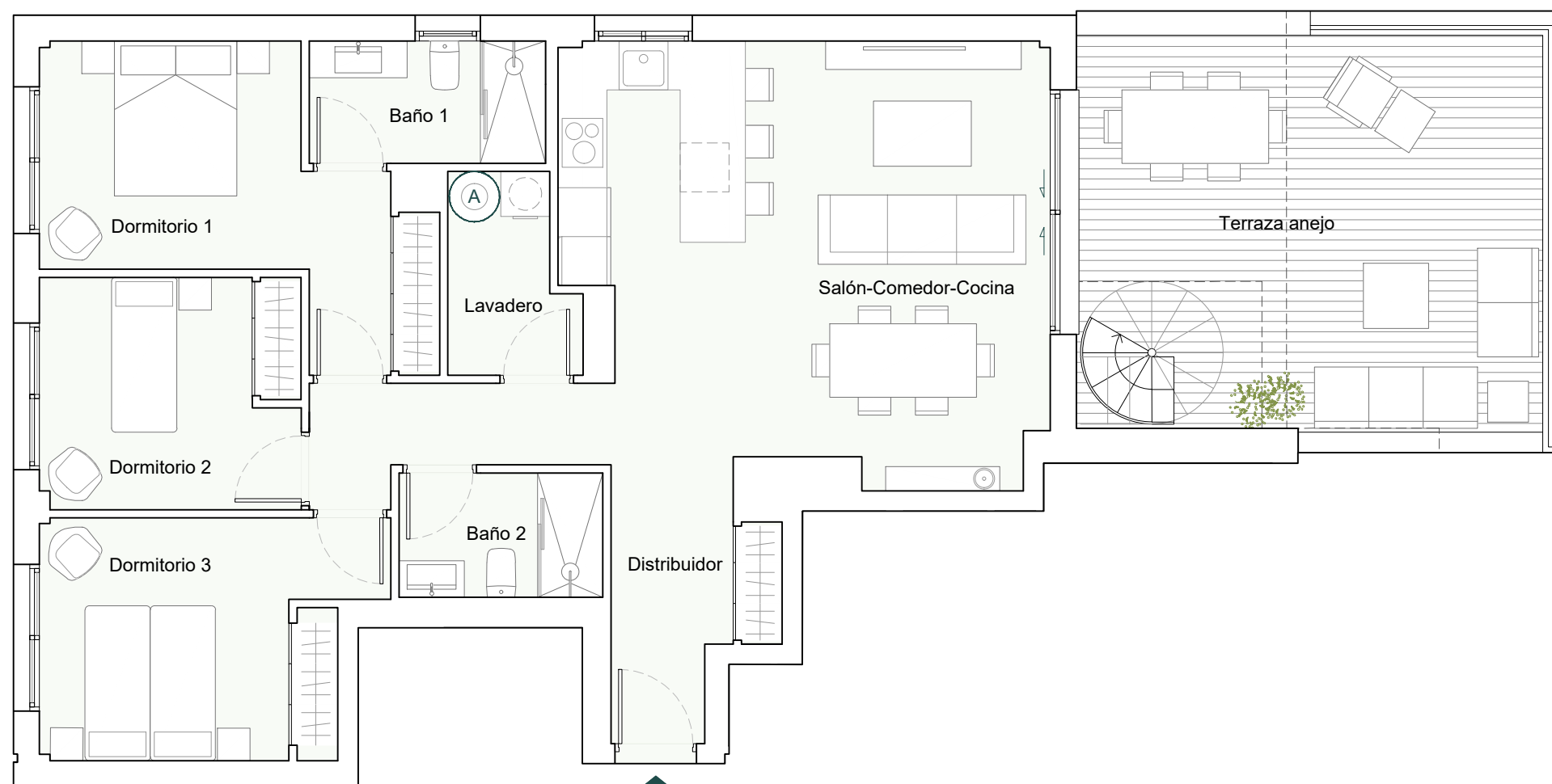
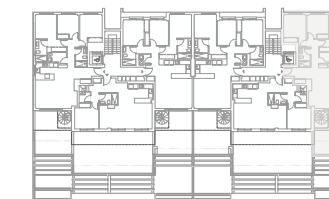
BLOQUE 3

PLANTA SEGUNDA

A



BLQ. 3



| VIVIENDA | |
|---|----------------------------|
| Salón-Comedor-Cocina | 30.00m ² |
| Distribuidor | 10.00m ² |
| Lavadero | 3.50m ² |
| Baño 1 | 4.35m ² |
| Baño 2 | 3.80m ² |
| Dormitorio 1 | 12.75m ² |
| Dormitorio 2 | 9.05m ² |
| Dormitorio 3 | 11.40m ² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL | 84.85m² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* | 93.54m² |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA | 101.75m² |
| TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. | 116.49m² |
| Sup. Útil Terraza (anejo) | 27.71m ² |
| Sup. Útil Solarium (anejo) | 87.79m ² |

nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.